

=====

Agua Blanca, 11 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 136-2021-I.E."R.C"-AB/D

SEÑORA: Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO: REMITO PLAN PARA EL PERIODO DE RECUPERACION DE LOS APRENDIZAJES.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy afectuosamente a nombre de la Dirección de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, remito a su despacho el PLAN PARA EL PERIODO DE RECUPERACION DE LOS APRENDIZAJES, con la finalidad de brindar a los estudiantes mayor tiempo y oportunidades para desarrollar los aprendizajes que les permitan lograr los niveles esperados en el grado cursado en el 2021.

Esperando contar con su atención me despido de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA UGEL EL DORADO


Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)

c.c.: Archivo
MFAF/Dir.ª

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“PLAN PARA EL PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES”

I.E. “RAMÓN CASTILLA”



2021-2022

1. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. DRE	:	SAN MARTIN
1.2. UGEL	:	EL DORADO
1.3. DIRECTORA DE UGEL	:	María Carolina Pérez Tello
1.4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	RAMÓN CASTILLA.
1.5. CÓDIGO MODULAR	:	0548438
1.6. MODALIDAD	:	E.B.R.
1.5. NIVEL	:	SECUNDARIA
1.6. GRADOS	:	1º, 2º, 3º, 4º y 5º
1.6. DIRECTORA	:	María Felícita Asmat Fernández
1.7. DURACIÓN	:	DIC. 2021 A FEBRERO 2022

2. FINALIDAD:

Garantizar el derecho a la educación de estudiantes de EBR de gestión pública que por diferentes motivos no han recibido el servicio educativo brindado por el Estado a través de la estrategia Aprendo en Casa de manera regular durante el periodo lectivo, brindando a los estudiantes mayor tiempo y oportunidades para desarrollar los aprendizajes que les permitan lograr los niveles esperados en el grado cursado en el 2021 y continuar con el desarrollo de su competencias en el 2022 y con ello, evitar la interrupción de su proceso de aprendizaje.

3. BASE LEGAL:

- 3.1.** Ley General de Educación N° 28044
- 3.2.** Resolución Ministerial N° 281-2016 – MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.3.** Resolución Ministerial N° 629-2016- MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, primaria y secundaria
- 3.4.** Resolución Ministerial N° 159-2017 – MINEDU que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.5.** Resolución Vice Ministerial N° 220-2019 que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 3.6.** Resolución Vice Ministerial N° 273-2021 – MINEDU que Aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 3.7.** Resolución Ministerial N° 160 – 2020 MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa” a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 3.8.** Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones Pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID – 19
- 3.9.** Resolución Viceministerial 094-2020 del sector Educación. La “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”
- 3.10** Resolución Ministerial N° 245-2017 – MINEDU “Buen retorno del año escolar y la consolidación de los aprendizajes 2021- 2022”.

4. OBJETIVOS:

- 4.1.** Brindar la atención a estudiantes que se están incorporando de manera tardía al sistema educativo y que requieren de un trabajo personalizado para facilitar su efectiva reinserción mediante estrategias de acompañamiento y acogida.
- 4.2.** Proporcionar la ruta de trabajo para según las condiciones y necesidades de sus estudiantes, sean estas socioemocionales o en función a las competencias seleccionadas.

5. BENEFICIARIOS: Los estudiantes que podrían formar parte del periodo de recuperación son los estudiantes del primer al cuarto grado del nivel secundaria que cuente con las siguientes características:

- Se encuentren en inicio (“C”) en el desarrollo de sus competencias.
- Que no tengan evidencias de sus avances por abandono, matrícula tardía, asistencia no continua. Estudiantes que se hayan encontrado imposibilitados de una participación regular por alguna barrera que lo haya impedido: estudia y trabaja, enfermedad, discapacidad permanente o temporal, entre otros impedimentos.
- Estén en proceso (“B”), si el docente lo considera necesario.

6. TIEMPO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES

Seleccionar aquellas que puedan ser desarrollados en 8 semanas sin atención directa del docente desde el nivel de autonomía que ha desarrollado cada estudiante y con un acompañamiento básico de la familia. En este tiempo, se consideran una selección de materiales que permita al estudiante profundizar en aquellos aprendizajes que son habilitadores o que gatillan otros aprendizajes.

7. PROCESO DE RECUPERACIÓN: Se encuentra enmarcado en la necesidad de dar continuidad a los aprendizajes de los estudiantes

FASES	ACTIVIDADES (Ejemplos)	CRONOGRAMA
1. EVALUACION DE LA SITUACION FINAL DE LOS ESTUDIANTES	• Información final acerca del progreso de las competencias de los estudiantes, para tomar las decisiones acerca de los próximos pasos.	• Diciembre
2. PLANIFICACION DEL PERIODO DE RECUPERACION	• Identificación de estudiantes con necesidades de aprendizaje y que requieran participar del periodo de recuperación mediante el análisis de las evidencias de aprendizaje junto con los criterios de evaluación establecidos, los cuales permitirán describir los avances de cada una de las competencias y capacidades. • Selección de los materiales para la elaboración de la carpeta de recuperación	• Diciembre
3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A RECUPERAR	• Organización de los estudiantes en pequeños grupos, atención individual o forma mixta de atención.	• Diciembre
4. SELECCIÓN O ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS PERTINENTES PARA LA CARPETA PEDAGOGICA	• Adecuación de las experiencias de aprendizaje que se brindan en la carpeta pedagógica 2020 a las necesidades de aprendizaje identificadas. • Selección de situaciones, actividades, juegos u otros materiales para combinarlos entre ellos y responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. • Diseño de las Carpetas pedagógicas de los estudiantes.	• Diciembre
5. INFORMACION A LOS ESTUDIANTES Y FAMILIAS ACERCA DEL PERIODO DE RECUPERACION Y EL USO DE LA CARPETA PEDAGOGICA	• Explicación a las familias el propósito de la carpeta de recuperación y la importancia de que sean los propios estudiantes los que se organicen de forma autónoma, con la de la familia o los voluntarios para resolverlas actividades planteadas en la carpeta de recuperación durante los meses de enero y febrero. • Entrega de la carpeta de recuperación al estudiante y familia (física o virtual).	• Diciembre.
6. PERIODO DE RECUPERACION	• Desarrollo de la carpeta de recuperación de manera autónomo, con la familia o con voluntarios	• Enero y Febrero
7. ENTREGA DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE.	• Análisis de las producciones en base a criterios e identificar los logros, avances y dificultades en los aprendizajes, para la toma de decisiones en la planificación anual de los aprendizajes de los estudiantes que esperan para el 2022.	• Marzo 2022

8. COMPETENCIAS PRIORIZADAS (Que se necesitan para seguir aprendiendo).

AREA	COMPETENCIAS
MATEMATICA	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
COMUNICACION	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
CIENCIAS SOCIALES	Gestiona responsable mente el espacio y el ambiente
CIENCIA Y TECNOLOGIA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
EDUCACION FISICA	Asume una vida saludable
INGLES	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
EDUCACION RELIGIOSA	Construye su identidad como persona, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que son cercanas.
EDUCACION PARA EL TRABAJO	Crea proyectos de emprendimiento económico social.
ARTE Y CULTURA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.

Agua Blanca, diciembre del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA, EL DORADO


Lic. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (e)